



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCION CDFI. N° 171
NEUQUEN, 28 de Junio de 2021

VISTO el expediente de Facultad de Ingeniería Nro. 0208/2021; y

CONSIDERANDO:

La nota de elevación de la Secretaria de Investigación, Dra. Victoria SÁNCHEZ, en la que presenta la propuesta de programa denominado **“Becas estímulo a la vocación científica de la FAIN”**.

Que en dicha propuesta se propone sumar dos becas financiadas por la Facultad de Ingeniería de igual monto a las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para los estudiantes de la Facultad de Ingeniería que quedaran en el orden de mérito de la convocatoria del CIN pero que no hayan sido beneficiados con la asignación de la beca.

Que el tema fue tratado en la 5ta. reunión ordinaria del Consejo Directivo el día 18 de junio de 2021 y aprobado por unanimidad.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.: AVALAR, el programa **“Becas estímulo a la vocación científica de la FAIN”** de acuerdo a lo detallado en los Anexos I, II y III incluidos en la presente Resolución a partir de la convocatoria 2021 del CIN para becas EVC.

ARTÍCULO 2do.: REGÍSTRESE, comuníquese y posteriormente archívese.-



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCION CDFI. N° 171
NEUQUEN, 28 de Junio de 2021

ANEXO I

Sobre las Becas estímulo a la vocación científica de la FAIN

Las becas están dirigidas a estudiantes universitarios/as de grado de la Facultad de Ingeniería (FAIN) que deseen iniciar su formación en investigación en el marco de proyectos de investigación acreditados por la Universidad Nacional del Comahue, que cuenten con financiamiento y que se desarrollen en el ámbito de la FAIN.

Objetivos

- Estimular la vocación científica de estudiantes de la FAIN.
- Contribuir al fortalecimiento y crecimiento de los proyectos de investigación.

Beneficiarios

Estudiantes de la Facultad de ingeniería que se hayan presentado a las convocatorias a Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y que hayan superado las instancias de admisibilidad y evaluación. Además, éstos deberán encontrarse en el listado definitivo establecido mediante resolución por el CIN (resultados finales publicados en la página web) y figurar entre los suplentes. La oferta de beca se realizará siguiendo el orden de mérito establecido en el listado mencionado anteriormente y que por cuestiones relacionadas al número de cupos de becas otorgados a la Universidad y en particular a la Facultad de Ingeniería no hayan podido acceder a la beca EVC.

En caso de que el/la estudiante no tome posesión de la beca FAIN en tiempo y forma o bien renuncie durante el primer mes de iniciada la misma, la o las vacantes serán cubiertas siguiendo el orden de mérito.

Reglamentación y cronograma

Las becas de iniciación a la investigación FAIN se registrarán siguiendo los reglamentos y cronogramas establecidos para las becas EVC-CIN en el año de la convocatoria correspondiente. Consistirán en el otorgamiento de un estipendio mensual por un período de doce (12) meses, concebido como un apoyo para dedicarse durante doce horas semanales a las tareas y actividades de investigación, que se complementarán necesariamente con el avance de los estudios de la carrera de grado, y que eventualmente podrán ser la base de los Proyectos Integradores Profesionales (PIP).

La FAIN otorgará anualmente dos becas siempre que la situación financiera de la misma lo permita.

Alta de Beca y finalización

El/la Director/ra de beca elevará la documentación presentada en la postulación de la beca CIN a la Secretaría de Investigación de la FAIN en el tiempo que ésta última establezca con el fin de dar lugar al acto resolutorio correspondiente para designar a los/las beneficiarios/as por resolución decanal.

La Secretaría de Investigación de la FAIN será quien gestione los trámites de alta de la beca (DDJJ, designación a través de la resolución correspondiente), recepción y control de las certificaciones mensuales de trabajo del becario firmadas por el/la director/a de beca. El formulario para esta certificación será brindado por la secretaría. Además tendrá a su cargo la recepción y evaluación del informe final del becario.

El/la Director/a de beca deberá solicitar la incorporación del becario dentro del proyecto de investigación en vigencia, considerando la reglamentación de la Universidad Nacional del Comahue.

El informe final será enviado por el/la Becario/a al correo electrónico de la Secretaría de Investigación con copia al Director/a de beca en el tiempo que se disponga por la Secretaría y deberá estar firmado por el/la Becario/a, Director/a y Co-director/a en caso de que lo/a hubiere.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCION CDFI. N° 171
NEUQUEN, 28 de Junio de 2021

Estipendio

Los/as Becarios/as recibirán un estipendio de monto fijo establecido por el CIN. No se abonarán adicionales por antigüedad, aguinaldo ni beneficios sociales y no se efectuarán descuentos jubilatorios. La Secretaría Administrativa de la FAIN será quien gestione los pagos correspondientes, estableciendo los procedimientos para su gestión.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCION CDFI. N° 171
NEUQUEN, 28 de Junio de 2021

ANEXO II
Informe Final de Beca

Apellido y nombres del Becario/a:
Apellido y nombres del Director/ra:
Apellido y nombres del Co-director/ra:
Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería
Área temática:
Proyecto acreditado en el que se inserta:
Título del Plan de Trabajo:

1. Exposición sintética de la labor desarrollada durante el año de ejecución de la beca (no más de una página).
2. Grado de cumplimiento del plan de trabajo (no más de media página).
3. Objetivos alcanzados (no más de una página)
4. Hipótesis confirmadas o refutadas (no más de media página).
5. Métodos y técnicas empleados (no más de dos páginas).
6. Bibliografía consultada (no más de una página).
7. Resultados obtenidos (trabajos publicados, en prensa, presentaciones a congresos, etc.).
8. Obstáculos y dificultades en el desarrollo del plan (no más de media página).
9. Cursos realizados, asistencia a reuniones científicas, talleres, etc.
10. Avance académico durante el período de beca.
11. Otros datos que juzgue de interés.
12. Documentación probatoria.

Lugar y Fecha:

Firma y Aclaración del Becario/a

Firma y Aclaración del Director/ra

Firma y Aclaración del Co-director/ra



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ingeniería

RESOLUCION CDFI. N° 171
NEUQUEN, 28 de Junio de 2021

ANEXO III

Plantilla de evaluación de informe final de beca

Apellido y nombres del Becario/a:

Apellido y nombres del Director/ra:

Apellido y nombres del Co-director/ra:

Universidad: Universidad Nacional del Comahue

Unidad Académica: Facultad de Ingeniería

Área temática:

Proyecto acreditado en el que se inserta:

Título del Plan de Trabajo:

A) Grado de cumplimiento del plan propuesto y principales resultados:

1 Exposición sintética de la labor desarrollada durante el año de ejecución de la beca

2 Grado de cumplimiento del plan de trabajo

3 Objetivos alcanzados

4 Hipótesis confirmadas o refutadas

7 Resultados obtenidos (trabajos publicados, en prensa, presentaciones a congresos, etc.)

EVALUACIÓN PUNTO A: SATISFACTORIO NO SATISFACTORIO

B) Avances en el conocimiento personal logrados por el estudiante en el período considerado:

5 Métodos y técnicas empleados

6 Bibliografía consultada

9 Cursos realizados, asistencia a reuniones científicas, talleres, etc.

10 Avance académico durante el período de beca

EVALUACIÓN PUNTO B: SATISFACTORIO NO SATISFACTORIO

C) Información complementaria:

8 Obstáculos y dificultades en el desarrollo del plan

11 Otros datos que juzgue de interés

12 Documentación probatoria

FECHA:

EVALUACIÓN INFORME FINAL

APROBADO

DESAPROBADO

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LOS EVALUADORES: